RESOLUCIÓN NÚMERO 147
(30 de julio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EMITE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES: **PRESTACION DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO ACTUALIZACIONES DE LA DEL SOFTWARE ACADÉMICO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2026**, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales y de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082-2015

CONSIDERANDO QUE:

Que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DECABAL, requiere realizar el contrato PRESTACION DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE ACADÉMICO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026, por valor de : UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($1.750.905.00) conforme al CDP número 26 expedido por la pagadora, de fecha 15 de julio correspondiente a la vigencia fiscal de 2026.

Que una vez estudiada la propuesta presentada por **FERNANDO VELASQUEZ ECHEVERRY** Identificado con C.C. No 16.211.690 ¸ésta se encuentra ajustada al presupuesto oficial y a los requisitos mínimos requeridos por el colegio para realizar el contrato.

Que **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION** junto con la OFERTA constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptaran las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACION expresa e incondicional de la Oferta presentada por FERNANDO VELASQUEZ ECHEVERRY Identificado con C.C. No 16.211.690, por un valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($1.750.905.00), quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los Estudios Previos y el correspondiente contrato.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO, teniendo en cuenta que el valor total ofertado es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($1.750.905.00), pagaderos mediante un solo pago, una vez cumplido el objeto del contrato, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DE CABAL Resolución de Aprobación No.1210 del 29 de mayo de 2019 NIT 891.401.224 -7, previa cuenta de cobro e informe de actividades por parte del contratista con los documentos requeridos por la institución y con recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado para realizarar el pago pactado.

ARTÍCULO TERCERO: DURACION O PLAZO DE EJECUCION: cuatro (4) meses meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: INTERVENTORIA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, se designa al funcionario de La Institución Educativa **JUAN SEBASTIAN ZAMORA DELGADO**, Auxiliar administrativo de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR LA EXPEDICION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL, a efectos de lograr elevar a contrato con formalidades plenas el acto de constitución de contrato, mediante la respectiva suscripción y legalización de este; e INSERTAR los datos pertinentes para la consolidación de la apropiación presupuestal en el contrato del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en cumplimiento del artículo 71 del Decreto 111 de 1996; y lo contenido en el Decreto 1082-2015.

ARTICULO SEXTO: NO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA, porque el Presente acto administrativo es un acto voluntario inter-partes y es indispensable aclarar que se exceptúan del agotamiento de la vía gubernativa los actos de carácter general, trámite, preparatorios, o de ejecución excepto los casos previstos en norma expresa (Art.49 C.C.A). El presente acto administrativo se publicará por el SECOPII en cumplimiento del artículo 4º. Del Decreto 2516 de 2011; Decreto 1082 DE 2015.

NOTIFIQUESE

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, a los 30 de julio de 2026

AMPARO RAMIREZ GIRALDO
Rectora